

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS PLANES PROTECCION ESPECIES CATALOGADAS. INFORME RELATIVO A TENDIDOS ELECTRICOS Y PROTECCIÓN DE AVIFAUNA FUERA DE RN2000

DENOMINACIÓN:	INFORME RELATIVO A TENDIDOS ELECTRICOS Y PROTECCIÓN DE AVIFAUNA FUERA DE RN2000
OBJETO:	La emisión de informe preceptivo de las líneas eléctricas aéreas en zonas de la Red Natura 2000, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 34/2005 para la protección de la avifauna
NORMATIVA:	Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
REQUISITOS:	Ser interesados en la actividad o proyecto pretendidos que se desarrollen en zonas ambientalmente sensibles (ver Anexo V de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón) y cumplir con las condiciones establecidas en la legislación de aplicación
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Proyecto técnico de la instalación prevista, Separata sobre medidas de protección, Mapa de localización, croquis o plano, Otra documentación (citar)
RECURSOS:	No recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Promotores de Líneas eléctricas aéreas en zonas fuera de la Red Natura 2000
OBSERVACIONES:	Procedimiento 20D. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	